

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos

OFICINAS, PELIGROS, 3, entresuelo derecha.
TELEFONO 2.931 — APARTADO 320
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio, al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año 36.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año 48.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio, 12 pesetas trimestre; 24 al semestre, y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre; 30 al semestre, y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación provincial, línea o fracción..	0'50 pesetas
Idem judiciales, línea o fracción.....	1'00 —
Idem oficiales ídem ídem.....	0'20 —
Idem particulares.....	1'50 —

Número suelto, 50 céntimos.

A particulares, 60 céntimos.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y S. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia.

Gobierno Civil

Jefatura de Obras públicas.

Fomento.—Expropiaciones.

Transcurrido con exceso el plazo de veinte días que hubo de fijarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al 26 de febrero último, para que los propietarios interesados en el expediente de expropiación forzosa de terrenos del término municipal de Aranjuez para ejecución por la Compañía de los ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, de la ampliación y reforma de la estación de Aranjuez, línea de Madrid a Almansa, pudieran presentar las reclamaciones que considerasen pertinentes contra la necesidad de la ocupación que se intenta de tales fincas para el fin antes indicado, sin que conste que ninguno de los referidos propietarios haya hecho uso de su derecho, y apareciendo, por el contrario de oficio y certificación procedentes del Ayuntamiento de Aranjuez, no haberse formulado reclamación alguna, este Gobierno civil ha resuelto, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de 10 de enero de 1879, sobre expropiación forzosa por causa de utilidad pública y en el Reglamento dictado para su ejecución, declarar la necesidad de la ocupación de los expresados terrenos para las obras que antes se mencionan.

Lo que se hace público por el pre-

sente BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 25 del Reglamento para ejecución de la ley de Expropiación forzosa, con el fin de que los expresados propietarios, cuya relación nominal rectificada se publicó en el BOLETIN OFICIAL del ya citado día 26 de febrero último, puedan, en el caso de no estar conformes de este acuerdo, utilizar contra el mismo, dentro del plazo de ocho días, el recurso de que hace referencia el artículo 19 de la tantas veces citada ley de Expropiación forzosa.

Madrid, 19 de mayo de 1923.—El Gobernador, Navarro Reverter.
(D.—96)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Audiencia provincial

La Sección 4.ª de esta Audiencia provincial, por su proveído fecha de hoy, dictado en causa procedente del Juzgado instructor de Colmenar contra Pablo Arcos Sanz y otro sobre parricidio, se ha servido señalar el día 12 de julio próximo, y hora de las dos y media de su tarde, para dar comienzo a las sesiones del juicio oral, ante el Tribunal del Jurado, y al propio tiempo ha dispuesto se cite al testigo Eusebia Roldán, como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que, en dicho día y hora, comparezca ante el expresado Tribunal, establecido provisionalmente en el edificio de los Juzgados (General Castaños, número 1), haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir a este primer llamamiento, bajo multa de 5 a 50 pesetas.

Madrid, 1.º de junio de 1923.

El Oficial de Sala,
José Fernández.
(B.—911)

La Sección 4.ª de esta Audiencia provincial, por su proveído fecha de hoy, dictado en causa procedente del

Juzgado instructor de Colmenar contra Pablo Arcos Sanz y otro sobre parricidio, se ha servido señalar el día doce de julio próximo, y hora de las dos y media de su tarde, para dar comienzo a las sesiones del juicio oral, ante el Tribunal del Jurado, y al propio tiempo ha dispuesto se cite al testigo D. Agustín Pérez Espumosa, como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que, en dicho día y hora, comparezca ante el expresado Tribunal, establecido provisionalmente en el edificio de los Juzgados (General Castaños, número 1), haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir a este primer llamamiento, bajo la multa de 5 a 50 pesetas.

Madrid, 1.º de junio de 1923.

El Oficial de Sala,
José Fernández.
(B.—912)

La Sección 4.ª de esta Audiencia provincial, por su proveído fecha de hoy, dictado en causa procedente del Juzgado instructor de Colmenar contra Pablo Arcos Sanz y otra sobre parricidio, se ha servido señalar el día 12 de julio próximo, y hora de las dos y media de su tarde, para dar comienzo a las sesiones del juicio oral, ante el Tribunal del Jurado, y al propio tiempo ha dispuesto se cite al testigo don Indalecio Salvador Pascual, como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que, en dicho día y hora, comparezca ante el expresado Tribunal, establecido provisionalmente en el edificio de los Juzgados, General Castaños, núm. 1, haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir a este primer llamamiento, bajo la multa de 5 a 50 pesetas.

Madrid, 1.º de junio de 1923.

El Oficial de Sala,
José Fernández.
(Núm. 1.590) (B.—913)

La Sección 2.ª de esta Audiencia provincial, por su proveído fecha de

hoy, dictado en causa procedente del Juzgado instructor de la Inclusa contra Miguel Rodríguez del Amo sobre hurto, se ha servido señalar el día 7 del actual junio, y hora de las dos y media de su tarde, para dar comienzo a las sesiones del juicio oral, ante el Tribunal de Derecho, y al propio tiempo ha dispuesto se cite al testigo D. Eustaquio Pérez Nieto, como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que, en dicho día y hora, comparezca ante el expresado Tribunal, establecido provisionalmente en el edificio de los Juzgados (General Castaños, número 1), haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir a este primer llamamiento, bajo la multa de 5 a 50 pesetas.

Madrid, 1.º de junio de 1923.

El Oficial de Sala,
José Fernández.
(B.—909)

La Sección 2.ª de esta Audiencia provincial, por proveído fecha de hoy, dictado en causa procedente del Juzgado instructor de la Inclusa contra Miguel Rodríguez del Amo sobre hurto, se ha servido señalar el día 7 del actual junio, y hora de las dos y media de su tarde, para dar comienzo a las sesiones del juicio oral, ante el Tribunal de Derecho, y al propio tiempo ha dispuesto se cite al testigo D. Tomás Bertormeo Muñoz, como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que en dicho día y hora comparezca ante el expresado Tribunal, establecido provisionalmente en el edificio de los Juzgado (General Castaños, núm. 1), haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir a este primer llamamiento, bajo la multa de 5 a 50 pesetas.

Madrid, 1.º de junio de 1923.

El Oficial de Sala,
José Fernández.
(Núm. 1.589) (B.—919)

Juzgados de primera instancia

BUENAVISTA

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte con fecha siete del actual, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de D. Agileo de la Peña y García contra D. José María Gurich Escamilla sobre reclamación de setecientos doce pesetas, intereses y costas, se sacan a la venta en pública subasta los muebles y objetos embargados y tasados como de la propiedad del demandado señor Gurich, por el precio de su avalúo, mil quinientas pesetas; señalándose para aquel acto el día veinticinco del corriente, a las once, en el local de este Juzgado y anunciándose por edictos, con expresión de que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio o tipo expresado; que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse el diez por ciento de dicho precio, sin cuyo requisito no serán admitidos licitadores, poniéndose los autos de manifiesto en la Secretaría al que lo solicite, pagando los honorarios correspondientes.

Madrid, ocho de junio de mil novecientos veintitrés.

El Secretario,
José Dalmau.

El Juez de primera instancia,
Joaquín Díaz Cañabate.

(A.—554)

En las diligencias de cumplimiento de carta-orden del Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo, dimanante del recurso interpuesto por don Ricardo Guillerna y de las Heras, sobre revocación de acuerdo de la Diputación provincial, de 28 de noviembre de 1919, confirmando otro de la Comisión provincial, por el que se denegó la jubilación solicitada por el recurrente como Decano del Cuerpo de Letrados de la Beneficencia provincial, en virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, se cita por la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los herederos o causahabientes del difunto D. Ricardo de Guillerna, cuyos nombres y domicilios se desconocen, para que dentro del término de diez días comparezcan en dicho recurso, si les conviniere; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 5 de junio de 1923.

El Secretario,
Antonio Aguilar.

(C.—88)

CENTRO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte, en expediente promovido por D. Mariano Huerta y López en representación de sus hijas menores

de edad, doña María del Pilar, doña María del Carmen y doña María Josefa Huerta y Ratón, doña María del Carmen Irene Ratón Cebrián, consorte del anterior, y doña Felipa Raimunda Ratón y Cebrián, mayor de edad, soltera, y todos de esta vecindad, calle de Justiano, número cuatro, y Fernando el Santo, número veintidós, respectivamente, nacidas las dos últimas en Hiendelaencina, partido judicial de Atienza, provincia de Guadalajara, hijas legítimas de D. Joaquín y de doña Anselma, sobre que se anteponga al apellido de Ratón el de Cebrián, por ser el que vienen usando y conocidas entre sus amistades para sí y sus descendientes en lo sucesivo, se hace saber al público dicha solicitud que por extracto substancial se publicará en la Gaceta de Madrid, BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el de Guadalajara, naturaleza de dichas señoras, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se les señala el perentorio término de tres meses a contar desde el día de la publicación.

Madrid, nueve de junio de mil novecientos veintitrés.

El Secretario,
Ricardo Gómez.

V.º B.º

El Sr. Juez de primera instancia,
José María de la Torre.

(A.—555)

CONGRESO

Don José Prendes Pando y Díaz Laviana, Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Congreso de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Juan José Delgado Díaz, natural de Muñoz Galindo (Ávila), hijo de Lorenzo y María, de diez y siete años, soltero, vaquero, con domicilio últimamente en la calle del Comandante Cirujeda, núm. 32, vaquería, y como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder a los cargos que le resultan en causa que se le sigue por hurto, sumario núm. 212-1923; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 1.º de junio de 1923.

El Secretario,
Luis Moliner.

José Prendes Pando.

(Núm. 1.578)

(B.—896)

Don José Prendes Pando y Díaz Laviana, Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Congreso de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Antonio Moreno García, natural de Badajoz, hijo de Vicente y María, de cuarenta y ocho años, soltero, panadero, con domicilio en la calle de la Encomienda, núm. 14, piso tercero, como comprendido en el número primero del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de practicar una diligencia acordada en causa que se le sigue por estafa, sumario número 166-923; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura baja, pelo negro, ojos pardos, nariz regular y color moreno, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 2 de junio de 1923.

El Secretario,

Luis Moliner.

José Prendes Pando.

(Núm. 1.600)

(B.—916)

TALAVERA DE LA REINA

Don Eduardo Castellanos Vázquez, Juez de instrucción de Talavera de la Reina.

Por el presente, se cita a Antonio Alcántara de la Torre, domiciliado últimamente en Madrid, parador de San Blas, calle de Atocha, de veintidós años, soltero, del comercio, a fin de que en término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción, al objeto de ampliar la declaración que tiene prestada en causa por estafa con el núm. 148-1922; apercibiéndole que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Talavera de la Reina, a 1.º de junio de 1923.

El Secretario,

P. S. M.

José G. Izquierdo.

Eduardo Castellanos.

(Núm. 1.605)

(B.—919)

ALCALA DE HENARES

Don José Jaramillo Coronado, interino Juez de primera instancia e instrucción de este partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado, en causa por lesiones, Antonio Muñoz Argudo, de treinta y tres años, hijo de Antonio y de Teresa, natural de Quintanar de la Orden (Toledo), soltero, jornalero, vecindado últimamente en el puente de Vallecas, para que en el término de ocho

días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la Gaceta de Madrid, comparezca en la Sala-audiencia de este Juzgado con el objeto de ser reducido a prisión; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la prisión de este partido.

Dado en Alcalá de Henares, a 2 de junio de 1923.

El Secretario,

Hilario Dago.

José Jaramillo.

(Núm. 1.607)

(B.—907)

TARANCON

En virtud de lo mandado por el señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de hoy dictada en cumplimiento a carta-orden de la ilustrísima Audiencia provincial de Cuenca, dimanante de causa seguida en este Juzgado contra Romualdo Martínez Fernández, Santiago Salvador Serrano y Abraham Ángel García Figueras, sobre usurpación de funciones, tentativa de estafa y expedición de billetes falsos, se cita a José Quirós y de los Ríos, que según se expresa en dicha carta-orden, es vecino de Madrid, calle de Muñoz Torrero, 6, cuarto, pero que no ha sido hallado y se desconoce su paradero, a fin de que se presente ante la referida ilustrísima Audiencia de Cuenca el día 22 de junio del corriente año y hora de las diez de su mañana, con objeto de concurrir al juicio oral que tendrá lugar en el mencionado día, y cuya presentación verificará como testigo y con las prevenciones contenidas en el art. 420 de la ley de Enjuiciamiento criminal, si dejare de comparecer.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido la presente que firmo en Tarancón, a 1.º de junio de 1923.

El Secretario judicial,

Ricardo Segovia.

(Núm. 1.577)

(B.—902)

COLMENAR VIEJO

Don Manuel Díaz Merry e Iñiguez, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por el presente edicto, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, que fué sustraída al vecino de Moralzarzal, Valentín Alcón Bordón, el día 19 del pasado mes, del sitio llamado ladera de Matarrubia, término de dicho pueblo, y en el caso de ser habida, sea puesta a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no justificaren su legítima adquisición.

Señas de la caballería:

Un burro de nueve años de edad, pelo blanco, alzada un metro diez centímetros, sin más hierro que el de la Compañía Europe Company en la nalga izquierda.

Dado en Colmenar Viejo, a 4 de junio de 1923.

El Secretario,
Diego Sánchez.

Manuel Díaz Merry.
(Núm. 1.608) (B.—906)

ALMERIA

Santiago de la Vega (Manuel), hijo de José y de Tomasa, natural de Madrid, de estado casado, profesión chofer, de treinta y dos años de edad, domiciliado últimamente en Almería, procesado por homicidio por imprudencia, núm. 419 de 1920, comparecerá, en término de diez días, ante la sección 1.ª de esta Audiencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Almería, 16 de mayo de 1923.

El Secretario,
Ignacio Pino.

El Juez de instrucción,
Firmado.
(B.—871)

ZARAGOZA

Hernández Muñoz (Luis), de veinte años, de estado soltero, hijo de Luis y de Manuela, natural de Madrid, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza, al objeto de constituirle en prisión y llevar a cabo las demás diligencias acordadas en causa que se le sigue por hurto frustrado.

Zaragoza, 2 de junio de 1923.

El Juez instructor,
Firmado.
(Núm. 1.597) (B.—914)

GETAFE

Don Manuel González Correa, Juez de instrucción de esta villa y partido de Getafe,

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario contra José Recio Aguilar y Francisco Berja Guerrero, por sustracción de dos bultos en la carretera de Andalucía el 23 de octubre del año último, que al huir dejaron abandonados en una tierra próxima a dicha carretera, consistentes en 36 metros de tela Vichy sencillo, 35 metros de pana lisa color café, otro trozo de 27 metros de la misma clase y color, tres chalets blancos, otro chal negro, dos capotas blancas para niño, 19 pares de medias negras y una blusa para hombre.

Como hasta la fecha se desconocen quienes sean los perjudicados por el hecho de referencia, se cita por el presente a los dueños de las telas y ropas expresadas, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción del presente en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, comparezcan en este Juzgado a prestar declaración en mencionado sumario y hacerles el ofrecimiento que previene el art. 109 de la ley

de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio consiguiente.

Dado en Getafe, a 9 de mayo de 1923.

El Secretario,
A. Murias.

M. González Correa.
(Núm. 1.435) (B.—904)

Cabeza (Tomás), cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para ofrecerle la causa instruida por suicidio de su padre Justo Cabeza López, bajo apercibimiento de pararle el juicio consiguiente.

Getafe, 29 de mayo de 1923.

El Secretario,
A. Murias.

(Núm. 1.563) (B.—891)

Fañiz (Julio), que el 31 de julio de 1921 viajaba en el automóvil de San Martín de Valdeiglesias a Madrid, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para prestar declaración en causa por daños por imprudencia, instruida por dicho Juzgado, contra Enrique Pérez Suárez, bajo apercibimiento de incurrir en la multa de 5 a 50 pesetas.

Getafe, 30 de mayo de 1923.

El Secretario,
A. Murias.
(B.—892)

Guijarro (Domingo), que el 31 de julio de 1921 viajaba en el automóvil de San Martín de Valdeiglesias a Madrid, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para prestar declaración en causa por daños por imprudencia, instruida por dicho Juzgado, contra Enrique Pérez Suárez, bajo apercibimiento de incurrir en la multa de 5 a 50 pesetas.

Getafe, 30 de mayo de 1923.

El Secretario,
A. Murias.
(B.—893)

Gómez (Agapito), que el 31 de julio de 1921 viajaba en el automóvil de San Martín de Valdeiglesias a Madrid, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para prestar declaración en causa por daños por imprudencia, instruida por dicho Juzgado, contra Enrique Pérez Suárez, bajo apercibimiento de incurrir en la multa de 5 a 50 pesetas.

Getafe, 30 de mayo de 1923.

El Secretario,
A. Murias.
(Núm. 1.562) (B.—894)

Langa Heredia (Nemesio), natural de Madrid, de estado casado, profesión zapatero, de cuarenta años, hijo de Juan y Casilda, domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo, calle de Linares, núm. 7, procesado por hurto, comparecerá, en término de diez días,

ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para constituirse en prisión, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Getafe, 2 de junio de 1923.

El Secretario,
A. Murias.

El Juez de instrucción,
Manuel González Correa.
(Núm. 1.576) (B.—895)

Juzgados municipales

BUENAVISTA

En ejecución de sentencia firme dictada por este Juzgado, en autos de juicio verbal a instancia de D. Isidro Sala Olavide, representado por el Procurador D. Eugenio Sánchez Valdemoro, contra doña Carmen Gallego Romero, se sacan a la venta en pública subasta varios muebles que han sido tasados en la cantidad de ciento cuarenta pesetas. El remate tendrá lugar el día diez y nueve de los corrientes, a las once de su mañana, en la Sala-audiencia del Juzgado municipal del distrito de Buenavista, sito en la calle de Belén, número dos, segundo, con arreglo a las prescripciones consignadas, en los artículos mil cuatrocientos noventa y nueve y mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento civil.

Madrid, nueve de junio de mil novecientos veintitrés.

El Secretario,
Ldo. Mario Serratacá,
V.º B.º

El Juez municipal,
Firmado.
(A.—553)

Juzgados Militares

MADRID

Caro Carrero (Felipe), hijo de Gabriel y de Josefa, natural de Madrid, de estado soltero, oficio sastre, de veintidós años de edad, estatura 1'569 metros, pelo castaño, cejas pobladas, ojos pardos, nariz pequeña, barba nascente, boca regular, color bueno, frente espaciosa, domiciliado últimamente en esta Corte, distrito del Hospital, procesado por la falta grave de primera deserción, comparecerá, en término de treinta días, ante el Sr. Comandante Juez instructor de este Cuerpo, D. Emilio Ferrer Valdivieso, residente en el cuartel de Los Dock (Pacífico); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Madrid, 4 de junio de 1923.

El Comandante Juez instructor,
Emilio Ferrer.
(Núm. 1.595) (B.—898)

Francisco de Paula Díaz (Julio), hijo de Roberto y de María, natural de Cádiz, estado soltero, profesión soffer, de veintidós años de edad, estatura un metro 883 milímetros, color sano, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba nascente,

boca regular, domiciliado últimamente con sus padres en la calle de Pelayo, núm. 43, primero interior, de esta Corte, procesado por la falta grave de deserción, comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Húsares de Pavía, D. Ramón Cabrera Schenrich, en el Cuartel del Conde-Duque de esta Corte; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Madrid, 24 de mayo de 1923.

El Juez instructor,
Ramón Cabrera.
(Núm. 1.489) (B.—903)

Moreno Terce (Rafael), hijo de Segundo y Carmen, natural de Madrid, Ayuntamiento de idem, provincia de Madrid, Juzgado de primera instancia del Hospicio, de estado soltero, profesión decorador, de veintidós años de edad, estatura un metro seiscientos veinticinco milímetros, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Ballesta, número 6, procesado por falta de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a cuerpo, comparecerá, en término de treinta días, ante el Alférez Juez instructor del primer Regimiento de Artillería Ligera D. Gregorio Olza Elizalde, residente en Madrid, cuartel de los Doks (Pacífico); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Madrid, a 27 de mayo de 1923.

El Alférez Juez instructor,
Gregorio Olza.
(Núm. 1.549) (B.—887)

CEUTA

Ariño Aguilar (Gerardo), hijo de padre desconocido y de Micaela, natural de Madrid, vecindado últimamente en Ceuta, de estado soltero, de oficio albañil, con instrucción, de veintiocho años de edad, estatura 1'547 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, color bueno y frente regular, soldado que fué del Regimiento Caballería, 23, procesado en causa que se le sigue por el delito de lesiones, comparecerá, en el término de treinta días a contar desde la publicación de esta requisitoria, para notificarle la resolución recaída en la misma, ante el señor Juez instructor permanente de esta Comandancia general, Comandante de Caballería, D. José Pardo y Velarde; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.

Ceuta, 26 de mayo de 1923.

El Comandante Juez,
José Pardo.
(Núm. 1.601) (B.—917)

Fernández Collado (Deogracias), hijo de Deogracias y de Dolores, natural de Las Meras, provincia de Cuenca, vecindado en su pueblo, de veintidós años de edad, soltero, no consta su estatura, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz, barba y boca regulares, color sano y de oficio escribiente,

te de Farmacia, Sanitario de segunda, perteneciente a la 1.ª Comandancia de Tropas de Sanidad Militar, encartado en expediente que se le sigue por la falta grave de deserción, comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez instructor permanente de esta Comandancia general de Ceuta, Comandante de Caballería, D. José Pardo y Velarde; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Ceuta, 27 de mayo de 1923.

El Comandante Juez,
José Pardo.

(Núm. 1.604) (B.—918)

Baeza Echarri (Rafael), hijo de José y de Pilar, natural de Madrid, provincia de idem, de estado soltero, profesión escritor, de treinta y dos años de edad, estatura 1'738 metros, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca idem, barba poblada, señas particulares: dos cicatrices en la frente, domiciliado últimamente en Madrid, provincia de idem, procesado por deserción, comparecerá, en el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL de Madrid, ante el Teniente Juez instructor del Tercio de Extranjeros, D. Florencio Rodríguez Valdés Molón, residente Riffien (Ceuta); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Dax-Riffien (Ceuta), a 26 de mayo de 1923.

El Teniente Juez instructor,
Florencio R. Valdés.

(Núm. 1.602) (B.—900)

Simón Ortiz (Celestino), hijo de Santiago y de Inés, natural de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), de veinticuatro años de edad, de estado soltero, de oficio labrador, cejas al pelo, domiciliado últimamente en San Martín de Valdeiglesias (Madrid), procesado por deserción, comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Juez instructor Comandante de Infantería, D. Enrique López Urquina, paseo de Colón; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.

Ceuta, 27 de mayo de 1923.

El Comandante Juez,
Enrique López Urquina.

(Núm. 1.603) (B.—901)

BARCELONA

Gómez González (José), hijo de José e Isidra, natural de Madrid, de estado soltero, profesión mozo fogonero, de veintidós años, cuyas señas son las siguientes: pelo castaño, barba poca, ojos azules, color pigmentado, domiciliado últimamente en el vapor «Dédalo», procesado por quebrantamiento de arresto y deserción, comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor, Teniente de Navío, D. Vicente Cervera, embarcado en el vapor «Dédalo», a responder del referido proceso, caso de no efectuar su

presentación en el plazo de referencia, será declarado en rebeldía.

Barcelona, 2 de junio de 1923.

El Juez instructor,
Vicente Cervera.

(Núm. 1.586) (B.—908)

VIGO

Mur García (Luis), hijo de Benito y Emilia, natural de Madrid, ayudante de cocina, domiciliado últimamente en Vigo, comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor Alférez de Navío, D. Gabriel Basterrechea Udaondo, para responder en causa instruida por embarque clandestino a bordo del vapor correo «Balmes».

Vigo, 2 de junio de 1923.

Gabriel Basterrechea.

(Núm. 1.606) (B.—905)

LEGANES

Martínez de Pinillos García (Ramón), hijo de D. Angel y de doña Pilar, natural de Madrid, de estado soltero, profesión estudiante, de diez y nueve años, domiciliado últimamente en Madrid, distrito de Buenavista, procesado por la falta grave de primera deserción simple, comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Infantería Asturias, núm. 31, D. Adolfo Rodríguez de Guzmán, residente en la Plaza de Leganés; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

Leganés, 24 de mayo de 1923.

El Capitán Juez instructor,
Adolfo Rodríguez.

(Núm. 1.548) (B.—890)

Tesorería de Hacienda

de la provincia de Madrid

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y Autoridades judiciales y municipales del distrito de Buenavista, que con esta fecha ha cesado en el cargo que desempeñaba de Auxiliar de Contribuciones en la zona 2.ª de esta capital D. Arturo Hidalgo Lindo.

Lo que se hace saber por medio del presente anuncio en virtud de lo dispuesto en el artículo 18 de la Instrucción vigente.

Madrid, 11 de junio de 1923.

El Tesorero de Hacienda,
Rafael Aparici.

Ayuntamientos

OHAMARTIN DE LA ROSA

Se encuentran depositadas en esta Alcaldía y a disposición de quien justifique ser su dueño, dos caballerías cuyas señas son las siguientes:

Una yegua preñada, pelo castaño, dos lunares blancos en la cría y uno en los costillares, un poquito estrellada, cola larga, sin herrar, alzada 1'40, hierro en la nalga izquierda.

Otra yegua, pelo castaño, cola cortada, lunares blanco en los costillares lado derecho, rozaduras cicatrizadas en el lomo, sin herrar, alzada 1'47,

hierro en la nalga izquierda, la edad de ambas caballerías, al parecer, cerrada.

Expresadas caballerías han sido presentadas por la Guardia civil de esta localidad por haber sido dejadas en casa del vecino de esta localidad, por dos quinquilleros, el día 25 del actual y no haber vuelto a recogerlas y quedar depositadas por quince días a disposición de sus dueños, los que abonarán los gastos, y transcurrido dicho plazo sin reclamarlas, se procederá a su ejecución en pública subasta según está prevenido.

Chamartín de la Rosa, 31 de mayo de 1923.

El Alcalde,
Manuel Martín.

(Núm. 1.573) (O.—78)

VILLANUEVA DEL PARDILLO

Por dimisión voluntaria del que la venía desempeñando, se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa, dotada con el sueldo anual de 1.000 pesetas, por la asistencia de 25 familias pobres que anualmente le designará el Ayuntamiento; más 3.000 pesetas por la asistencia de los vecinos pudientes que figuren en el igualatorio, pagadas por el Ayuntamiento por meses o trimestres vencidos.

Los señores aspirantes presentarán sus solicitudes, debidamente reintegradas, ante esta Alcaldía, en el plazo de treinta días, contados desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Villanueva del Pardillo, 9 de junio de 1923.

El Alcalde,
Eulalio Bruno.

(Núm. 1.661) (O.—81)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

Por dimisión voluntaria del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Veterinario municipal de esta villa, dotada con el haber anual de 730 pesetas, pagadas de los fondos municipales y por trimestres vencidos.

Las instancias, debidamente reintegradas, se dirigirán a esta Alcaldía en el plazo de treinta días, contados desde el en que tenga lugar este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Miraflores de la Sierra, 7 de mayo de 1923.

El Alcalde,
Hilario González.

(Núm. 1.670) (O.—80)

Hospital Militar de Alcalá de Henares

ANUNCIO

El día 20 del actual se celebrará concurso de compras en el Hospital Militar de este cantón, a las once de la mañana, para la compra de los artículos especiales:

Aceite vegetal de primera, 30 litros.
Aceite vegetal de segunda, 20 litros.
Arroz, 10 kilos.

Azúcar blanca, 40 kilos.
Café, 20 kilos.
Carbón vegetal, 1.000 kilos.
Carbón de cok, 2.000 kilos.
Carne de vaca, 200 kilos.
Garbanzos, 50 kilos.
Gallinas, 50.
Huevos, 700.
Jabón común, 200 kilos.
Leche de vacas, 700 litros.
Mantequilla, 10 kilos.
Merluza, 40 kilos.
Patatas, 500 kilos.
Tocino, 20 kilos.
Velas de esperma, 7 kilos.
Vino común, 150 litros.

Los que deseen tomar parte presentarán sus proposiciones por escrito, expresando el precio de la unidad métrica de los artículos que ofrece mandar, acompañando muestras de los mismos, los cuales han de ser de primera calidad.

Alcalá de Henares, 8 de junio de 1923.

El Jefe Administrativo,
Bernardo J. Burriel.
(Núm. 1.637) (E.—388)

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito números 724.422 y 727.151 de pesetas nominales 15.500 y 500 en 5 por 100 amortizable, 1920, expedido por este Establecimiento en 12 de noviembre 1912 y 10 de enero de 1913, respectivamente, a favor de doña Felicidad Fernández Guerra, se anuncia al público por tercera vez para que, el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses a contar desde el día 12 de mayo último, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 6 de junio de 1923.

El Vicesecretario,
Firmado.
(A.—552)

MONTE DE PIEDAD

y

CAJA DE AHORROS

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de renuevo de alhajas en la Central, núm. 20.814, por 600 pesetas, fecha 16 de junio de 1922, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo si, durante treinta días desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 9 de junio de 1923.

Por el Contador,
Luis Tarazona.
(A.—551)